

**INFORME DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL
MES DE JUNIO, CUARTO PRODUCTO**

Por: Vernon Zady Ayala Ramos

1. Visión general del mes evaluado

Durante el mes de junio, la Dirección General de las Artes concentró sus esfuerzos en consolidar tres áreas prioritarias: la reactivación técnica del proyecto de construcción del Edificio de la Danza, el seguimiento al desempeño del Plan Anual de Compras y la evaluación de la ejecución presupuestaria institucional. Estas acciones reflejan un proceso de gestión orientado al cumplimiento responsable de los objetivos programáticos, en un entorno operativo aún desafiante por las secuelas de la suspensión administrativa del proyecto principal.

2. Estado del Proyecto “Edificio de la Danza”

2.1 Avance técnico y levantamiento de suspensión

El proyecto de construcción del Edificio de la Danza, ubicado en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, salió oficialmente de su estado de suspensión el 8 de abril de 2025. Esta decisión se basó en la validación técnica de los estudios estructurales y geotécnicos realizados por los ingenieros Mario Rosada y Flor de María González. La Dirección General reactivó simultáneamente el proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), habilitando así su continuidad financiera y programática.

2.2 Rediseño estructural y adecuación normativa

Tras evidenciarse limitaciones en el diseño original, en abril se inició un rediseño completo liderado por el Ing. Rosada. Este contempla adaptaciones estructurales alineadas con las recomendaciones de los estudios técnicos y los marcos normativos vigentes (AGIES). La entrega del diseño actualizado está prevista para julio 2025. El nuevo diseño será la base para reformular contratos, cronogramas y programación financiera.

2.3 Coordinación con contratista y supervisión

Durante el mes evaluado, se reforzó la coordinación entre el supervisor del proyecto y el representante del contratista. Las reuniones técnicas se orientaron

a validar frentes de trabajo, identificar interferencias con el diseño previo, y ajustar el cronograma operativo. Estas acciones permitirán retomar las obras sin contratiempos en cuanto el rediseño esté aprobado.

2.4 Situación financiera del proyecto

No se registraron desembolsos para ejecución física de obra en este periodo. La inversión se concentró en consultorías técnicas, análisis de laboratorio y contratación de rediseño. Este enfoque responde a la necesidad de construir una base técnica sólida antes de reiniciar la fase constructiva.

2.5 Avance acumulado

A pesar de no haber obras visibles en campo, se estima un avance operativo del 5%, correspondiente a actividades técnicas preparatorias, estudios y coordinación estratégica.

3. Evaluación del Plan Anual de Compras (PAC)

3.1 Nivel de cumplimiento

Durante mayo se ejecutaron 20 eventos de adquisición, de los cuales únicamente 6 coincidían con lo programado en el PAC. Esto representa un nivel de cumplimiento del 30%, revelando una considerable brecha entre la planificación inicial y las necesidades reales que se presentaron en el periodo.

3.2 Causas principales

- a. **Desfase en la actualización del PAC:** Las necesidades operativas cambiaron sin que el PAC fuera actualizado con suficiente antelación.
- b. **Falta de integración:** Se evidenció una desconexión entre las unidades técnicas operativas y el equipo responsable de compras.
- c. **Enfoque reactivo:** Se recurrió con frecuencia a modalidades no planificadas (como compra directa), lo que sugiere poca anticipación.

3.3 Recomendaciones

- a. Establecer revisiones trimestrales del PAC con participación de todas las unidades operativas.
- b. Implementar alertas para detectar desviaciones en tiempo real.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Cuarto Producto correspondiente al mes de junio 2025, según cláusula séptima del contrato

- c. Documentar formalmente todo evento de compra fuera de plan, con justificación técnica y administrativa.

4. Ejecución Presupuestaria y Cuota Financiera

4.1 Ejecución global del Ministerio

Durante mayo, el Ministerio ejecutó el 11.82% de su presupuesto mensual, reflejando un rendimiento general inferior a lo proyectado en el Plan Operativo Anual.

4.2 Desempeño de la Dirección General de las Artes

En contraste, la Dirección General de las Artes sobresalió con una ejecución del 99.82% respecto a la cuota aprobada. Este resultado demuestra una capacidad robusta para programar y ejecutar el gasto asignado, incluso en comparación con otras direcciones como Patrimonio (99.72%), Deporte (98.37%) y Desarrollo (98.69%).

4.3 Detalle de cuotas financieras

- Solicitud: Q11.79 millones
- Aprobación: Q11.77 millones
- Ejecución: Q11.77 millones (99.82%)

Este alto porcentaje de ejecución confirma la madurez institucional de la D.G. Artes en el uso eficiente de los recursos públicos.

5. Actividades complementarias del mes

- 1) Se elaboraron los términos de referencia del proyecto de Plataforma de Streaming de Cine Guatemalteco (ver Anexo I).
 - 2) Se revisaron procesos de compra para:
 - a. Software institucional
 - b. Servicios en la nube
 - c. Servicio de internet para desarrollo cultural
 - d. Adquisición de vehículos
-

6. Riesgos y medidas de mitigación

Riesgo	Estrategia
Atraso en aprobación presupuestaria	Acompañamiento directo a SEGEPLAN y MINFIN
Licencias vencidas o incompletas	Coordinación con unidades jurídicas y técnicas
Rediseño incompatible con obra ya ejecutada	Diálogo constante entre diseñador y ejecutor
Lentitud en procesos de contratación	Planificación anticipada y revisión de términos

7. Conclusiones y propuestas

7.1 Proyecto de Infraestructura

El proyecto Edificio de la Danza avanza de forma sólida aunque no visible. La reactivación técnica ha sido estratégica y cuidadosa, sentando las bases para una ejecución estructurada a partir del segundo semestre.

7.2 PAC

El bajo cumplimiento del PAC evidencia deficiencias en planificación operativa, que deben corregirse mediante procesos participativos y herramientas de control continuo.

7.3 Gestión Financiera

La D.G. Artes mostró nuevamente una capacidad destacada en el manejo presupuestario, consolidando su reputación como una de las unidades más eficientes del Ministerio.

8. Recomendaciones concretas

1. Finalizar y validar el rediseño técnico del Edificio de la Danza antes de agosto.
2. Revisar el PAC al cierre del segundo trimestre, involucrando a todas las dependencias técnicas.
3. Documentar cada evento de compra no previsto, como buena práctica de transparencia.
4. Mantener el ritmo de ejecución presupuestaria observado en abril.
5. Fortalecer la articulación interinstitucional para evitar cuellos de botella técnicos y jurídicos.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Cuarto Producto correspondiente al mes de junio 2025, según clausula
séptima del contrato

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA AJUSTADOS PLATAFORMA DE STREAMING DE CINE GUATEMALTECO

1. ANTECEDENTES

La industria cinematográfica guatemalteca ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, con producciones que han obtenido reconocimiento en festivales internacionales. Sin embargo, la distribución y exhibición de estas obras dentro del país sigue siendo limitada. Las salas de cine comerciales priorizan producciones extranjeras, y las películas nacionales suelen tener una presencia efímera en cartelera, lo que dificulta su rentabilidad y visibilidad.

Además, la falta de una infraestructura digital adecuada para la distribución de contenido audiovisual ha impedido que el cine guatemalteco alcance a audiencias más amplias, tanto a nivel nacional como internacional. En un contexto global donde las plataformas de streaming han transformado el consumo de contenido, Guatemala carece de una plataforma dedicada que promueva y difunda su cine nacional.

2. JUSTIFICACIÓN

La creación de una plataforma de streaming dedicada al cine guatemalteco es una respuesta estratégica a múltiples desafíos:

- a. Acceso y distribución: Facilitar el acceso del público guatemalteco a producciones nacionales, superando las limitaciones geográficas y de infraestructura.
- b. Preservación cultural: Conservar y difundir el patrimonio audiovisual del país, asegurando que las futuras generaciones puedan acceder a estas obras.

c. Fomento a la industria: Estimular la producción cinematográfica local al ofrecer una plataforma de exhibición y monetización, lo que incentivará la inversión en nuevas producciones.

d. Formación de audiencias: Educar y sensibilizar al público sobre la importancia del cine nacional, promoviendo identidad cultural y diversa.

La ausencia de este proyecto perpetuaría la invisibilidad del cine guatemalteco, limitando su desarrollo y el fortalecimiento de una industria cultural sostenible.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR:

El modelo de negocio propuesto se basa en una alianza estratégica entre el Ministerio de Cultura y Deportes, quien desarrollará y albergará la plataforma digital de streaming, y una Entidad Gestora Cultural Cinematográfica, que será contratada para reunir, regularizar, y promover las obras audiovisuales guatemaltecas. La lógica del modelo parte de una división clara de funciones:

a. El Ministerio de Cultura y Deportes asegura la infraestructura pública y financia el proyecto.

b. La Entidad Gestora Cultural, asume la curaduría, legalización, promoción y ejecución de actividades.

La plataforma digital será de acceso gratuito para el público en general, quien únicamente deberá registrarse para acceder a las películas. Esta plataforma estará disponible dentro del sitio oficial del Ministerio de Cultura y Deportes, lo cual le otorga legitimidad institucional, fácil acceso nacional y respaldo estatal.

1. Una vez desarrollada la plataforma, la Entidad Gestora se encargará de:

a. Identificar películas guatemaltecas de todos los géneros (ficción, documental, animación, experimental) que representen la diversidad y riqueza cultural del país.

b. Negociar con los titulares legales de cada obra audiovisual y asegurar la adquisición formal de los derechos de exhibición para que estas películas puedan ser incorporadas a la plataforma sin riesgo legal.

2. Legalización y derechos de autor:

- a. Verificar que cada película cuente con la documentación adecuada que acredite la titularidad de los derechos, así como las autorizaciones sobre música, imágenes y derechos conexos.
- b. Asegurar que cada obra este registrada en la Dirección General del Registro de la Propiedad Intelectual.
- c. Establecer contratos que definan claramente la duración de las licencias, el territorio (únicamente en Guatemala), la exclusividad (según cada caso), y la autorización para subcontrataciones cuando sea necesario.
- d. Asumir toda responsabilidad legal en caso de conflictos relacionados con los derechos, eximiendo de cualquier reclamo al Ministerio.

3. Promoción y posicionamiento:

- a. Ejecutar una campaña de marketing digital y territorial para dar a conocer la plataforma, el contenido y sus creadores.
- b. Producir materiales promocionales audiovisuales para redes sociales y medios tradicionales.
- c. Establecer alianzas con instituciones culturales, educativas y medios de comunicación.

4. Actividades complementarias:

- a. Organizar el programa "Cine en tu Cabecera", que llevará proyecciones presenciales a diferentes cabeceras departamentales, acompañadas de cinefóruns con directores y actores.
- b. Coordinar con las municipalidades y autoridades locales para garantizar la logística de cada evento.
- c. Implementar un sistema de premiación anual basado en la interacción del público en la plataforma (películas con más "likes" o visualizaciones).
- d. Organizar una ceremonia de premiación pública para dar reconocimiento y visibilidad a los cineastas.

5. Coordinación institucional permanente:

Todas las acciones de la entidad deben realizarse con aprobación y bajo supervisión del Ministerio de Cultura y Deportes, garantizando coherencia con la política pública cultural.

Este modelo de negocio no solo permite al Estado ofrecer una plataforma robusta y de acceso público, sino que transfiere la responsabilidad legal y operativa a una entidad especializada, asegurando agilidad en la ejecución, cumplimiento normativo y sostenibilidad del proyecto.

4. PERFIL MÍNIMO DE LA ENTIDAD GESTORA CULTURAL CINEMATOGRAFICA

1. Naturaleza de la entidad

Empresa privada formalmente constituida en Guatemala.

2. Experiencia general

La entidad, o sus integrantes de forma comprobable, deberán acreditar:

Al menos 2 años de experiencia conjunta o individual en por lo menos dos de las siguientes áreas:

- a. Producción o distribución cinematográfica o audiovisual.
- b. Gestión cultural comunitaria o institucional.
- c. Promoción artística o producción de eventos culturales.
- d. Desarrollo de contenidos o curaduría audiovisual.
- e. Gestión de proyectos con fondos públicos o cooperación internacional

Se aceptará experiencia documentada mediante contratos, certificaciones, links de trabajos realizados o cartas de respaldo.

3. Capacidades técnicas requeridas

La entidad oferente deberá contar con un equipo técnico interdisciplinario, el cual puede estar compuesto por miembros internos o colaboradores externos, con experiencia comprobable en al menos las siguientes funciones:

- a. Coordinación general del proyecto, incluyendo la planificación, seguimiento de actividades y relación con el Ministerio de Cultura y Deportes. No se exige título específico, pero sí experiencia en ejecución de proyectos culturales o comunitarios.
- b. Conocimientos básicos en derechos de autor, específicamente en procesos de negociación y documentación de licencias para obras audiovisuales. No se requiere un abogado, pero sí alguien que haya manejado contratos o propiedad intelectual, aunque sea en proyectos de pequeña escala.
- c. Experiencia en selección o trabajo con contenido audiovisual, preferiblemente cine guatemalteco, que permita realizar una curaduría adecuada. Esto puede provenir de experiencias en festivales, colectivos de cine, proyectos estudiantiles, trabajo comunitario o docencia.
- d. Capacidad en comunicación digital y promoción cultural, suficiente para planificar una campaña de redes sociales, difusión de contenido y creación de materiales promocionales básicos (videos, afiches, publicaciones).
- e. Habilidades logísticas mínimas para eventos culturales, con evidencia de haber participado o coorganizado actividades públicas como talleres, foros, proyecciones o festivales, aunque sea a nivel local o departamental.

Una sola persona puede asumir más de un rol, siempre que demuestre la experiencia correspondiente.

Se permitirá que estos perfiles se integren progresivamente durante la ejecución, no necesariamente deban formar parte de la JEntidad Gestora Cultural al momento de presentar la propuesta.

Se valorará la experiencia colectiva del equipo, no únicamente la de personas individuales.

En lugar de títulos académicos, se aceptará experiencia comprobable mediante constancias, cartas de respaldo, publicaciones, o enlaces.

4. Medios operativos mínimos:

La entidad oferente deberá demostrar que cuenta con los medios básicos para cumplir con las responsabilidades asignadas, o que tiene la capacidad realista de acceder a ellos durante la ejecución del proyecto. No será obligatorio contar con todos los recursos desde el inicio, pero sí presentar un plan o carta de compromiso para adquirirlos o subcontratarlos.

Se considerarán medios operativos suficientes los siguientes:

Acceso a equipo o servicios de digitalización y edición audiovisual. Esto puede ser propio, arrendado, o mediante convenios con terceros. No se requiere tener un estudio de edición propio, pero sí evidenciar que se puede acceder a dichos servicios.

Al menos una persona del equipo con disponibilidad para desplazarse, cuando así sea necesario, a distintas regiones del país, especialmente para las actividades presenciales del programa "Cine en tu Cabecera". No es necesario tener una flotilla o personal permanente en cada lugar.

Un espacio de coordinación física o virtual (puede ser compartido) desde donde se gestionen las actividades del proyecto. Esto puede incluir una oficina compartida, un coworking, o una plataforma digital de coordinación.

5. Presentación obligatoria

Para ser admitida en el proceso de evaluación, la propuesta deberá incluir:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Cuarto Producto correspondiente al mes de junio 2025, según cláusula séptima del contrato

- a. Una descripción general de la entidad o grupo proponente, su origen, propósito y estructura básica.
- b. Breve perfil o currículum de las personas clave involucradas (no es necesario incluir títulos universitarios si se presenta experiencia comprobable).
- c. Evidencia de trabajos anteriores, alianzas, participación en proyectos o producciones culturales. Esto puede incluir links, cartas de respaldo, recortes de prensa, certificados o portafolios digitales.
- d. Una declaración simple y firmada en la que la entidad se compromete a:
 - i. Adquirir los recursos técnicos necesarios antes de iniciar la ejecución.
 - ii. Observar principios de ética profesional y transparencia.

No se exigirá que toda la experiencia y capacidades provengan de una sola entidad o persona. Se valorará la capacidad colectiva del equipo propuesto, incentivando la formación de nuevas agrupaciones, alianzas estratégicas o uniones temporales que sumen fortalezas para cumplir los objetivos del proyecto.

5. ACTIVIDADES CLAVE

Área Actividad Principal Detalles

Curaduría Identificación y validación de películas guatemaltecas Selección de obras de ficción, documental, animación y experimental.

Derechos de Autor Negociación y aseguramiento de la legalización de la película Verificación de autorías, licencias y condiciones contractuales completas.

Promoción Campaña digital multicanal Estrategia de redes, prensa, video clips, entrevistas y publicidad.

Eventos Organización de "Cine en tu Cabecera" Proyecciones con foros, presencia de artistas, en al menos 6 cabeceras departamentales.

Informe del Cuarto Producto correspondiente al mes de junio 2025, según cláusula séptima del contrato

Premiación Ceremonia nacional anual Reconocimiento a las películas más populares en la plataforma.

Documentación legal Asesorar a los dueños de películas en el Registro de sus obras Apoyar al propietario el Registro ante la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual.

Coordinación Aprobación ministerial continua Todas las actividades deberán contar con visto bueno del Ministerio de Cultura.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

Rubro	Cantidad	Costo Unitario (Q)	Costo Total (Q)
Adquisición de derechos de películas	30		
Promoción y posicionamiento	Global		
Premiación anual (producción, premios, logística)	Global		
Programa "Cine en tu Cabecera"	4 eventos		
Costos administrativos para la entidad gestora	4 pagos trimestrales		
Registro de películas	30		

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Junta de Cotización nombrada del Ministerio de Cultura y Deportes. Cada criterio se evaluará de forma objetiva, con base en los documentos presentados en la oferta. La oferta con mayor puntaje total, que cumpla con los requisitos legales y técnicos mínimos, será la adjudicada.

Criterio 1: Calidad técnica de la propuesta (35 puntos)

Se evaluará la claridad, coherencia y viabilidad del plan de trabajo, cronograma, enfoque de curaduría, estrategia de adquisición legal y plan de promoción cultural.

El puntaje se asignará así:

- 35 puntos: Excelente. Desarrollo detallado, realista, coherente, innovador.
- 25 a 34 puntos: Bueno. Cumple adecuadamente, aunque puede profundizar en algunos puntos.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Cuarto Producto correspondiente al mes de junio 2025, según cláusula séptima del contrato

- c. 15 a 24 puntos: Regular. Cumple parcialmente, con debilidades en ejecución o enfoque.
- d. 0 a 14 puntos: Deficiente. Propuesta inconsistente, incompleta o poco viable.
- e.

Criterio 2: Experiencia del equipo propuesto (20 puntos)

Se evaluará la experiencia colectiva del equipo propuesto en las siguientes áreas: gestión cultural, producción o distribución audiovisual, legalización de obras y comunicación/promoción cultural. No se evaluará a personas individuales, sino al conjunto del equipo. Puntaje asignado:

- a. 20 puntos: Experiencia comprobada en al menos 4 áreas clave.
- b. 15 a 19 puntos: Experiencia en al menos 3 áreas clave.
- c. 10 a 14 puntos: Experiencia en al menos 2 áreas clave.
- d. 0 a 9 puntos: Experiencia en solo una o ninguna de las áreas clave.

Criterio 3: Precio de la oferta económica (25 puntos)

Se adjudican los puntos según la fórmula del mejor precio. El precio más bajo entre las propuestas técnicamente aceptables obtendrá los 25 puntos. Las demás ofertas se califican proporcionalmente según la fórmula:

Fórmula: $(\text{Precio más bajo} / \text{Precio evaluado}) \times 25$

Criterio 4: Tiempo de entrega de bloques de películas (10 puntos)

Se evaluará el cronograma de entrega propuesto, considerando que las entregas deben realizarse en bloques de 5 películas mensuales. Puntaje asignado:

- a. 10 puntos: Entrega mensual puntual de 5 películas, sin desfases.
- b. 7 a 9 puntos: Desfase en máximo un bloque, compensado en el siguiente mes.
- c. 4 a 6 puntos: Cronograma impreciso o entregas cada más de 5 semanas.
- d. 0 a 3 puntos: Entregas parciales, irregulares o sin bloques definidos.

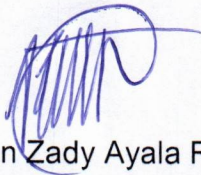
Criterio 5: Recursos operativos disponibles o plan de adquisición (10 puntos)

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD

Informe del Cuarto Producto correspondiente al mes de junio 2025, según cláusula séptima del contrato

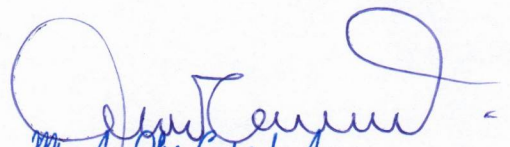
Se evaluará si la entidad cuenta con los medios para cumplir las funciones del proyecto o presenta un plan concreto de adquisición de dichos recursos. Puntaje asignado:

- a. 10 puntos: Recursos claramente identificados y con evidencia (propios o convenios).
- b. 7 a 9 puntos: Recursos parcialmente disponibles o plan detallado y realista.
- c. 4 a 6 puntos: Recursos poco claros o dependientes de factores externos sin garantía.
- d. 0 a 3 puntos: Recursos no demostrados ni planificados adecuadamente.



F. Vernon Zady Ayala Ramos

V.Bo.



Mtr. Ana Olivia Castañeda Arroyo
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes